



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATEJERA (LEÓN), EJERCICIO 2017

Se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018. Ni la entidad de Navatejera, ni el Ayuntamiento de Villaquilambre del que depende, han presentado alegaciones.

La Junta Vecinal, en razón a su población (8.067 habitantes, según padrón municipal a 1 de enero de 2017) la integran 5 miembros, alcaldía pedánea y cuatro vocales. La entidad no dispone de relación de puestos de trabajo aprobada. En el ejercicio 2017 la plantilla de personal la forman 20 empleados, todos laborales.

Conclusiones y opinión. La entidad es titular de un complejo polideportivo y piscinas cubiertas cuya gestión y explotación efectúa directamente desde 2003. La explotación del polideportivo es la que absorbe la mayor parte de la actividad desplegada por la entidad, en torno al 80 % de los recursos. La financiación de dichas actividades deportivas se realiza a través de los ingresos percibidos en concepto de precios públicos y de transferencias recibidas del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Los precios públicos se encuentran regulados por tres ordenanzas relacionadas con las actividades y utilización del polideportivo. En el periodo de 2014 a 2017, la entidad reconoció derechos por un importe total de 1,9 millones de euros, con cargo al capítulo 3 de ingresos (tasas y otros ingresos), a razón de más de 450.000 euros anuales. Dentro de dicho capítulo, el mayor peso corresponde al concepto presupuestario "Servicios deportivos". Dichos ingresos representan el 80,4% de los derechos reconocidos en el periodo indicado.

Las transferencias corrientes son el segundo de los recursos con mayor volumen de derechos reconocidos a lo largo del periodo analizado, destacando las subvenciones recibidas del Ayuntamiento, que suman un total de 248.139 euros y suponen el 10,5% de los derechos reconocidos en el periodo, a razón de más de 50.000 euros anuales.

En gastos, durante el periodo analizado la entidad reconoció un total de 2,8 millones de euros. El 49,3% de las obligaciones reconocidas corresponde a personal, destinándose la otra mitad mayoritariamente (47,1%) a gastos en bienes corrientes y servicios. Atendiendo a la clasificación por programas, la mayor parte de las obligaciones reconocidas (74,9%) se concentró en el programa "Deporte".

El último presupuesto aprobado por Navatejera fue el del ejercicio 2014, habiendo sido objeto de prórroga los de los años siguientes. La última liquidación presupuestaria aprobada corresponde a 2016.

Según los informes emitidos por la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto correspondientes a las liquidaciones de 2014, 2015 y 2016, en el primero de los referidos ejercicios se incumplieron tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.

Según los últimos estados contables aportados por la entidad, en 2017 se registró un



remanente de tesorería para gastos generales de signo negativo, por importe de 1,5 millones de euros. A lo largo de los últimos años se mantienen los valores negativos.

En los últimos ejercicios analizados, 2017 y 2018, carecía de endeudamiento financiero al no tener viva ninguna operación de crédito.

Como resultado de la fiscalización efectuada, el Consejo de Cuentas opina que la entidad local no cumple la legalidad vigente en cuanto al ejercicio de sus competencias, al girar su principal actividad en torno a la gestión de un polideportivo, de la que es titular, careciendo de competencias para ello.

La entidad no cumple tampoco con los aspectos básicos de carácter contable o presupuestario al no aprobar su presupuesto en los últimos años y ejercer las funciones de control interno, contabilidad y tesorería con diferentes incumplimientos. Los últimos informes disponibles señalan que incumplió la regla de gasto.

Además incumple la legislación aplicable al presentar un remanente de tesorería negativo desde 2014 y no haber adoptado las medidas previstas en la normativa.

Asimismo, incumple las obligaciones de envío de información relativa a contratos y reparos al Consejo de Cuentas, además de su Cuenta General. Tampoco remite la información preceptiva al Ministerio de Hacienda.

Recomendaciones. Los resultados del trabajo, reflejados en 23 conclusiones, dan lugar a 11 recomendaciones. Entre ellas, Navatejera debe adaptar el ejercicio de las competencias relacionadas con las instalaciones de su polideportivo al ámbito que legalmente le está atribuido, promoviendo ante el Ayuntamiento de Villaquilambre las acciones necesarias para regularizar la situación.

Por otra parte, debe aprobar la relación de todos los puestos de trabajo existentes, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse, mediante convocatoria pública.

El ejercicio de las funciones públicas necesarias debe ajustarse de forma estricta a lo establecido en la normativa básica estatal y, en su caso, en la que dicte la Comunidad Autónoma. Dadas las circunstancias y dimensión económica de la entidad habrá de priorizarse la atribución de dichas funciones a personal que reúna la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.

La Junta de Castilla y León debe intensificar el control y el ejercicio de la tutela financiera respecto a los actos y acuerdos adoptados por la entidad.

Navatejera debe aprobar y liquidar sus presupuestos dentro de los plazos legales y cumplir las reglas fiscales, en los términos previstos en la normativa de estabilidad presupuestaria. El signo negativo del remanente de tesorería para gastos generales con el que la entidad viene liquidando sus presupuestos sucesivamente a lo largo de los últimos años, exige que adopte las medidas previstas en la normativa para corregir dicha situación.

Finalmente, la entidad deberá rendir la cuenta general, así como cumplir con las diferentes obligaciones de remisión de información a las instituciones de control externo y al Ministerio de Hacienda que establece la normativa.